



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE PONE FIN AL PROCESO SELECTIVO PARA CONFECCIONAR UNA BOLSA DE TRABAJO PROVISIONAL DE PROFESOR/A DE PROFESOR DEL INSTITUTO DE IDIOMAS DEL ÁREA DE RUSO.

Concluido el procedimiento selectivo convocado por Resolución de fecha 6 de febrero de 2026, al objeto de confeccionar bolsas de trabajo provisionales para atender necesidades de contratación de duración determinada de Profesor/a del Instituto de Idiomas en las áreas de francés, griego, inglés, italiano y ruso, y vista la propuesta realizada por la Comisión de Selección del área de ruso de fecha 4 de mayo de 2026, este rectorado resuelve:

ÚNICO. – Declarar finalizado el proceso selectivo convocado para elaborar una bolsa de trabajo provisional de Profesor/a del Instituto de Idiomas del área de **Ruso**, por no existir personas candidatas que hayan superado la entrevista fijada en la Resolución de 6 de febrero de 2026.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre), en cuyo caso, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos» (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, disponible en la siguiente dirección: <https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA RECTORA, P.D.
LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Mireia Rodríguez Álvarez.

Código Seguro De Verificación	aCyORs0kRC4MhXraH00/ow==	Fecha	03/06/2026	
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/aCyORs0kRC4MhXraH00%2Fow%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	BhJkfIXngg7L7iWvIt7jcw==	Fecha	08/06/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/BhJkfIXngg7L7iWvIt7jcw%3D%3D	Página	1/1	